

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N°: 2360-0042840-2013-0000-00

BERAZATEGUI, 04 DE JULIO DE 2013

Visto el expediente N° 2360-0042840-2013-0000-00 del año 2013,  
por intermedio de las cuales se presenta

RUIZ FERNANDO EUGENIO  
en su carácter de PRESIDENTE  
inscripto en la CUIT bajo el n° 20-17107229-9 , con domicilio constituido o fiscal  
en 421 Nro. 492 Cp. 1894 Loc. VILLA ELISA  
solicitando se le acuerde el beneficio de EXENCION de pago en concepto del  
Impuesto INGRESOS BRUTOS que consagra el/la CODIGO FISCAL

y/  
CONSIDERANDO:

Que, el/la CODIGO FISCAL correspondiente a la Ley  
10397 y modif.. Art.: 207 Inc.: G AÑO: 1986 establece un beneficio.  
Que, con la documentación obrante en autos queda acreditada la reunión de  
los extremos exigidos por la norma referenciada para la procedencia del beneficio de  
exención en la medida requerida por el contribuyente;

Por ello, la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar, de conformidad según Ley 10397 y modif. Art.: 207 Inc.: G  
AÑO: 1986 exento de pago en  
concepto del Impuesto INGRESOS BRUTOS al 30-71409053-0 - FUN  
DACION MAXIMO RENDIMIENTO

según el detalle descripto en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°:** Dejar establecido que las exenciones de gravámenes conservarán su  
vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su  
procedencia, conforme el artículo 110 del Código Fiscal (T.O. 2011).

**ARTICULO 3°:** Dejar constancia que deberá comunicar a la Autoridad de Aplicación  
dentro de los quince (15) días de verificado cualquier cambio en su situación que pueda dar  
origen a hechos imponible o modificar o extinguir los existentes, conforme el Artículo 34 Inc.  
b) del Código Fiscal (T.O. 2011).

**ARTICULO 4°:** Regístrese, inclúyase en la base de datos y notifíquese por cédula a  
parte interesada.

Ricardo Andrés ZUFRIATEGUI  
Subgerente de Coordinación  
Región La Plata